

remedio al mal, mientras que nosotros habríamos causado la ruina de nuestra comarca. ¿De qué valdrían entonces tantas especias y telas de oro y seda? Nadie las compraría por falta de medios. Con el objeto de que tengáis, señores, algunos datos sobre este punto, sabed que

Verona toma todos los años, de brocados de oro, plata y seda, piezas	200
Vicencia	120
Padua	200
Treviso	120
Friul	50
Feltri y Civald de Belluno	12

Especias en todos estos lugares.

Pimienta, cargas	400
Canela, fardos	120
Jengibre de todas clases, millares	100

Y otras muchas especias.

Azúcar, millares	400
Cera, panes	200

Si asolasemos sus cosechas, nada tendrían que gastar, con gran perjuicio de todas las mercancías y de toda Venecia. No debemos, pues, creer á nuestro procurador joven.

Al duque de Milán, por el contrario, convendría, para defenderse, armar hombres de armas, imponer contribuciones á los campesinos, ciudadanos y nobles, de modo que no tendría dinero para comprar las referidas cosas, con gran daño y ruina de nuestra ciudad y ciudadanos. Permitted, pues, señores, que contestemos á los embajadores florentinos diciéndoles que escriban á su Comun para que les dé poder, á fin de tratar de la paz, de quebrantar su ley de modo que les sea posible tener paz.

Así hemos visto en nuestros días á Galeazo María de Milán, que conquistó toda la Lombardia y la Toscana, excepto Florencia, la Romania y la campiña de Roma, con tantos gastos que no pudo soportarlos, y le convenia forzosamente permanecer en paz: cinco años antes de que declarase la guerra, tenía que estar pagando mal sus tropas. Lo mismo sucede á todos. Si permanecéis en paz, reuniréis tanto oro que todo el mundo os temerá por él, y sobre todo, Dios estará de nuestra parte. Lo que decíamos hace un año, lo repetimos de nuevo. Si queréis la paz, esperemos que Dios, Señor de todas las cosas, con la intervencion de Nuestra Señora y de San Marcos, os deje establecerla, pues la paz os nuestro bien. »

Renovando los Florentinos en el mes de enero siguiente sus instancias, y diciendo que si Venecia no les ayudaba, deberían hacer como Sanson, que se dió muerte á sí mismo con todos sus enemigos, y que si eran vencidos, su servidumbre acarrearía la de toda Italia, el dux convocó el consejo y habló de esta manera:

« Señores: todos los años véis que, como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en Italia, muchas familias vienen á Venecia con mujeres, hijos y bienes, que llenan nuestro país. Asimismo acuden anualmente ciudadanos de Vicencia, Verona, Padua y Treviso, á vivir aquí con sus familias, lo que es muy ventajoso para nuestra ciudad. Vienen tambien de todas partes campesinos y familias honradas de nuestro territorio para habitar y vivir pacíficamente ejerciendo su profesion, tanto ellos como sus hijos. Si adoptáis la guerra, todas estas familias huirán, vuestra ciudad y todas las demas se arruinarán, y se separarán de nosotros. Amad, pues, la paz. Si los Florentinos se entregan al duque, peor para ellos: ¿quién puede impedirselo? La justicia está de nuestra parte. Ellos

han gastado, consumido, y están adeudados; nosotros estamos bien, y poseemos un capital que asciende á cerca de diez millones de ducados. Os rogamos que viváis en paz, que no temáis nada, que no os fiéis de los Florentinos, los cuales ya otra vez nos pusieron en guerra con los señores de la Scala, y nos pidieron un préstamo de medio millon de ducados, siendo de advertir que cuando consentimos en dárselos, se unieron con los de la Scala en nuestro daño. Esto pasó en 1333.

En 1412 hicieron bajar contra nosotros al Florentino Pippo, capitán de los Húngaros, el cual nos causó grandes males. Os aconsejamos que obréis con ellos como la vez primera. Señores, no debe sorprenderos el dictámen de nuestro procurador joven. Sus relaciones amistosas con los Florentinos le hacen desconocer la justicia y la verdad de lo que concierne á Felipe María, pues la guerra procede de la iniquidad de los Florentinos que pueden tener paz y no la quieren, esto porque desean comprometerlos para abandonarlos luego, coger nuestro dinero, disiparlo, y conquistar con nuestros ducados el territorio ajeno, como lo ejecutaron en 1333. Señores, no nos admirémos de la conducta de nuestro procurador joven y de su benevolencia en favor de los Florentinos, por varios motivos y muchas otras cosas que ha querido decir. Vuestro colegio ha deseado conocer todas las rentas que percibimos desde Verona hasta Mestre, las cuales ascienden á 464,000 ducados, y en contraposicion ha deseado conocer los gastos. Los ingresos son en plena paz muy superiores á los gastos. En caso de guerra, nos sería preciso atender á todo con nuestro dinero. Si pasásemos mas allá de Verona, nos convendría hacer grandes gastos, y conseguiríamos arruinar á los nobles, á los ciudadanos, á los artesanos y á la junta de préstamos. Es, pues, mejor conservar lo que tenemos y permanecer en paz.

Señores, no os lo decimos por vanagloria, sino solo por expresar en la tribuna la verdad y las ventajas de la paz. Véis por nuestros capitanes de Aguas-Muertas, de Flándes, por nuestros embajadores que van á otras partes, por nuestros cónsules y negociantes; todos os dicen á una voz: Señores Venecianos, tenéis un príncipe lleno de virtud y de bondad que os ha mantenido y mantiene en paz, de tal manera que sois los únicos que navegáis por el mar, y andáis libremente por tierra como manantial de todas las mercancías que proporcionáis á todo el mundo, y todo el mundo os ama y considera. Cuanto oro hay en el mundo entra en vuestra ciudad. Seréis felices mientras exista ese príncipe y conserve el mismo propósito. Toda la Italia está en guerra, en fuego, en tribulacion, así como tambien toda la Francia, la España, la Cataluña, la Inglaterra, la Borgoña, la Persia, la Rusia y la Hungría. No estáis en guerra mas que con los infieles, que son los Turcos, con grande alabanza y honor vuestro. Seguirémos, pues, así, señores, mientras vivamos. Por tanto, os suplicamos que viváis en paz, y que contestéis á los Florentinos como hace un año, con parecer de todo el consejo. »

Marin Sanuto inserta otro discurso de Mocénigo á Fóscari, dirigido á probar por medio de una larga parábola que no son de ningun provecho aquellas conquistas en que los gastos absorben la renta. La autoridad del dux octogenario inutilizó los esfuerzos de los partidarios de la guerra; pero en abril de 1423, sintiendo que se acercaba su muerte, hizo llamar á algunos senadores, y les habló en estos términos:

« Señores, os hemos enviado á buscar en vista de esta enfermedad que Dios ha querido darnos, y que será la última de nuestro viaje por este mundo. Invocamos con fervor la omnipotencia de Dios Padre, Hijo y Espíritu-Santo, que es Dios en tres personas, cuyo Hijo tomó carne humana, segun la doctrina de nuestro predicador fray Antonio de la Massa, al cual Dios trino y uno estamos obligados por varias razo-

nes que tocarémos en lo que nos sea posible. Este Dios enseña á los Cuarenta y uno, que eligen al jefe de nuestra ciudad, con muchos capítulos que tratan de los medios de defender la religion cristiana, de amar al prójimo, de administrar justicia, de buscar la paz y conservarla. Todos estamos obligados á hacer esto. ¡Loado sea Dios, autor de todo! Os notifico que en nuestro tiempo hemos rebajado cuatro millones de empréstitos; esta deuda fué contraida para la guerra de Padua, Vicencia y Verona. Nuestro monte posee seis millones de ducados, y nos hemos visto precisados en cierta manera á pagar cada seis meses dos plazos de los empréstitos, como tambien todos los empleos y cargas de administracion, todos los gastos del arsenal, y cuanto podíamos deber á otro, bajo cualquier título que fuese: de esta manera hemos obrado.

Igualmente por razon de la paz de que gozamos, nuestra ciudad de Venecia envia todos los años diez millones de capital por todo el mundo con naves y galeras, de modo que gana entre la importacion y exportacion cuatro millones. Habéis visto que las barcas que navegan ascienden á tres mil, desde diez hasta doscientas toneladas, con diez y nueve mil marineros; que trescientas están tripuladas por ocho mil hombres; que entre galeras grandes y pequeñas, contamos cada año cuarenta y cinco, con once mil marineros. Tenemos diez y seis mil carpinteros; el valor de las casas asciende á siete millones, el de los inquilinatos á quinientos mil. Hay mil nobles, que tienen una renta anual de cuatro mil á sesenta mil ducados. Habéis visto de qué manera viven nuestros nobles, ciudadanos y campesinos. En su consecuencia os invitamos á rogar á Dios omnipotente, que nos ha inspirado la conducta que hemos seguido, y el deseo de continuar del mismo modo. Si lo hacéis así, seréis los dueños del oro de los Cristianos, y todo el mundo os temerá. Guardáos, como del fuego, de apoderaros de lo que sea de otros, y de emprender una guerra injusta, porque Dios os destruirá. Con objeto de que sepamos á quién elegiréis dux despues de nuestra muerte, me lo diréis al oído, para que pueda invitaros á elegir al que lo merezca y valga mas para nuestra ciudad.

Señores, veo á muchos de vosotros dispuestos á elegir al que yo designe aquí. Maese Martin Casallo, es un hombre digno y que lo merece, tanto por su inteligencia como por su bondad. Lo mismo á maese Francisco Bembo, á maese Pedro Loredano, á maese Jacobo Trevisano, á maese Antonio Contarini, á maese Faustino Micheli y á maese Albano Badoero. Todos estos son prudentes, capaces y merecedores. Pero los que dicen que quieren elegir á Francisco Fóscari, se chancean, quieren cosas sin fundamento. Si le hacéis dux, pronto estaréis en guerra. Al que tenga diez mil ducados no le quedarán mas que mil; el que posea diez casas no conservará sino una, y así de todo lo demas, de suerte que perderéis vuestro oro, vuestro dinero, vuestro honor y la reputacion de que gozáis. De señores os convertiréis en siervos y vasallos de hombres de armas, de soldados de á pié, de pillos y de criados de bagajes. Por esto os he mandado llamar. ¡Quiera Dios que os conduzcais bien y os conservéis! Os declaro, que como consecuencia de la guerra que los Turcos os han hecho, tenéis hombres muy valientes para emplearlos en cualquiera circunstancia, tanto en el gobierno como en las armas. Al mismo tiempo os digo que tenéis ocho capitanes para mandar sesenta galeras y aun mas, como tambien otras naves. Existen entre los ballesteros, nobles capaces de ser patrones de galeras y de naves, y que sabrían dirigir las. Tenéis cien hombres acostumbrados á mandar escuadras, á propósito para una expedicion; camaradas bastantes para cien galeras, remeros experimentados y prudentes para otras ciento. Tal ha sido el resultado de la guerra con los Turcos, de modo que todos dicen

que los Venecianos son señores de los capitanes, de los patrones y de los camaradas. Asimismo tenéis diez hombres probados en los grandes negocios, que han dado á menudo sus consejos al Estado, exponiendo sus razones en la tribuna; muchos doctores instridos en la ciencia y hábiles en los asuntos del tribunal. Sabéis por experiencia cuán voluntariamente se sujetan los extranjeros al fallo de nuestros jueces. Continuad como os encontraréis, y seréis felices vosotros y vuestros hijos.

Habéis visto nuestra fábrica de moneda acuñar todos los años un millon de ducados de oro, doscientos mil entre grosetos y mezaninos de plata, y ochocientos mil sueldos al año. Van anualmente á Siria y Egipto quinientos mil ducados de grosetos y cien mil ducados entre mezaninos y sueldos, á vuestras posesiones y á los países de tierra firme. Salen todos los años para vuestras posesiones marítimas cien mil ducados entre grosetos y sueldos, para Inglaterra cien mil ducados en sueldos; lo demas queda en Venecia.

Habéis visto que los Florentinos introducen en este país cada año diez y seis mil piezas de paños finos, medianos y superiores; nosotros los trasladamos á la Pulla, al reino de Sicilia, á Berberia, Siria, Chipre, Ródas, Egipto, Romania, Candia, la Morea é Itria. Todas las semanas traen aquí los Florentinos siete mil ducados en todas clases, lo que asciende á trescientos noventa y tres mil al año. Compran lanas francesas, catalanas, de color carmesí y escarlata, sedas, objetos de oro y plata, hilados, cera, azúcar y joyas con beneficio de nuestro país. Todas las naciones ejecutan otro tanto. Ahora bien, mantenéos en la posicion en que os encontraréis y seréis superiores á todos. ¡Quiera Dios que es conserveis, rijáis y gobernéis teniendo al bien por norma. »

(1) pág. 509

DEL BANCO DE SAN JORGE.

« Es antiquísima la deuda pública de los Genoveses, porque con pocas excepciones, los pueblos industriosos no pueden acometer empresas extraordinarias sin contraer deudas. Si hay razon para conjeturar por el silencio de Caffaro y por otras memorias que los Genoveses no se adeudaron durante las Cruzadas de Asia, la excepcion precede entre ellos á la regla, y prueba hasta qué punto el tránsito de los peregrinos y de los campeones armados del Cristianismo los compensaba con grandes alquileres. Pero cuando llevaron las armas á España y hubieron conquistado á Tortosa en Cataluña, no bastando los premios de la victoria para indemnizarlos de los gastos del armamento, fué preciso tomar dinero prestado de los ciudadanos. Así, pues, la deuda pública de los Genoveses empezó por lo ménos el año 1148. El modo de satisfacerla fué el mismo que han tenido durante mas de seis siglos, hasta nuestros días; esto es, ceder á la masa de los acreedores y á los administradores elegidos por ella un número dado de contribuciones indirectas por cierto número de años hasta que se reembolsasen de los capitales prestados y de los intereses devengados. Cada administrador se llamó entonces cónsul, título comun en el siglo XII á oficios muy diversos; cada cien libras de crédito, accion; cada acreedor, accionista; cierto número de acciones pertenecientes á un solo individuo, columna; los intereses pactados, renta; la suma total de las acciones, compras ó escrituras, distinguiéndolas cuando se aumentó su número, con varios nombres derivados ó del mismo acreedor, ó de la cesion, ó finalmente, del Santo correspondiente al día en que se celebraba el contrato. En Roma, en Venecia y en Florencia, se llamaron montes aquellos préstamos, denominados compras en Génova, tratando todos en la edad média de

ocultar bajo el velo de cosas inmuebles ó de contratos aprobados el nombre mal sonante de usuras.

La utilidad de las deudas públicas consiste en minorar los gravámenes presentes, extendiéndolos á muchos años en lo porvenir: el perjuicio es que esta misma comodidad de verificar el pago induce infaliblemente á multiplicarlas. Por lo mismo no debe sorprender que, despues de la deuda de Tortosa, se contrajesen otras nuevas, en tal cantidad que originándose confusión, se deliberó en el año 1250 reunir las bajo el nombre de compra del capítulo, significando el acta pública por la cual se convino y estipuló fundarla. El año 1250 era el propio en que la decadencia y la muerte de Federico II permitian á la república atender á sus negocios interiores. Como los acontecimientos políticos se anotaban en un libro muy grande y pesado, llamado vulgarmente cartulario, así también se describieron en un libro de igual tamaño y encuadernación los capitales reunidos en la nueva compra, y se halló, según las memorias históricas, que ascendían á veintiocho mil acciones, equivalentes á dos millones ochocientos mil libras de aquellos tiempos (1), suma ya excesiva para la época; sin embargo de esto, la inadvertencia de algun amanuense hizo la increíble adición de una sexta cifra.

La compra del capítulo ejecutó, para valernos de una voz moderna, la consolidación de las deudas antiguas, y probablemente los que aconsejaron tal medida fué con la esperanza de que la mole de tantas cargas puestas á la vista y en un solo libro, como rayos diferentes que se encuentran en un centro único, impediría contraer otras nuevas; pero nada de eso sucedió. Los preparativos de guerra contra el rey Carlos de Nápoles dieron motivo á una compra de cuarenta y dos mil libras, iguales á cuatrocientas veinte acciones; el célebre sitio de los Gibelinos y el gobierno contemporáneo del rey Roberto á una compra de doscientas mil libras, y sucesivamente se contrataron las de treinta mil por causa del emperador Enrique VII, de nueve mil quinientos para desempeñar la santa escudilla, de once mil al estallar los primeros tumultos en Córcega, de veinticinco mil para Ródas, y probablemente para las gloriosas guerras contra los Pisanos, Venecianos, Catalanes y Griegos las compras de San Pedro y San Pablo, y además las de la carne, del queso, del grano, del vino y de la sal, con muchas otras que en beneficio de la brevedad omitimos. Sin embargo, merece mencionarse que la guerra de Chioggia produjo en varias veces el débito de cuatrocientos noventa y cinco mil florines de oro, monedas que pesaban un grano mas que los actuales cequíes y tan buenas como estos. Las gabelas señaladas en pago constituyeron la compra de la gran paz con los Venecianos, á quienes el dux Nicolas Guarco hizo conceder por la primera vez el privilegio de una jurisdicción propia y especial respecto de los deudores morosos, sin formalidad de juicio ni recurso de apelación, lo que pareció aun entonces exorbitante, si bien á causa de la utilidad práctica que resultó en un país restringido, se extendió luego á la mayor parte de los oficios y montes pios establecidos con autorización del gobierno.

La administración de Antoniotto Adorno, dux mas amigo de vastos proyectos que de sólidas adquisiciones, engendró cuatro préstamos, compras ó escrituras que ascendieron á setenta y ocho mil florines de oro, y el violento gobierno del mariscal Bucicaldo aumentó de tal modo los gastos públicos, las compras y las contribuciones sobre los objetos mas menudos, que estuvo á pique de causar una funestísima bancarota; pero el consejo de alguna persona entendida, cualquiera que fuese, y el subsiguiente decreto de 1407,

(1) El oro purificado á la antigua en la páila (*aurum de patola*) tenía entonces por cada onza el valor de tres libras, diez sueldos y tres dineros de aquella moneda. *Acta Notar. A. 1254.*

alejaron tan gran mal. Así como los navegantes, perseguidos por velas hostiles ó acosados de la tempestad, en cuanto descubren un puerto amigo empiezan á esperar salvarse y sienten renacer aquellas fuerzas que juzgaban perdidas, del mismo modo los acreedores de la república, desde el infimo al mayor, saludaron alegres y llenos de confianza el día que vió nacer á San Jorge. Y el efecto correspondió á la esperanza, pues en ménos de dos años las antiguas compras, representadas por sus cónsules y procuradores, se deshicieron, y sus escrituras dispersas y atrasadas, puestas en claro, liquidadas, restado el debe del haber, como torrentes que depuesto su fango se unen en límpido acueducto, concurrieron juntas á formar la grande y perfecta escritura de San Jorge, á la cual se dió este nuevo orden: se destinaron ocho cartularios, uno por uno, á los ocho barrios de la ciudad; el primero marcado con una C., significa Castillo; el segundo con una P. y una L., Plaza Larga; el tercero con una M., Macugnana; el cuarto con una S. y una L., San Lorenzo; el quinto con una P., Puerta; el sexto con una S., Susiglia; el sétimo con una P. y una N., Puerta Nueva, y el octavo con una B., Borgo. Cada acreedor ó accionista residente en Génova fué inscrito en uno ú otro de los cartularios, según el barrio de su habitación, y los extranjeros podían elegir el cartulario que mejor les acomodase. Los mismos barrios se subdividieron en palacios de los nobles y calles de los plebeyos, de suerte que cada palacio y cada calle tuvieron su cuenta particular. Hecho esto, se encontró que las acciones consolidadas en San Jorge sumaban cuatrocientos setenta y seis mil setecientos seis, mas cuarenta y cinco libras ó centésimos de acción, nueve sueldos y cinco dineros. En este número no se hallaban incluidas cuatro compras que, en menosprecio de su pequeñez, pues entre todas ascendían á poco mas de mil acciones, el vulgo solía llamar comprillas. Cuanto ménos considerables eran, tanto mas obstinados sus administradores se resistieron á la consolidación, y no se les hizo violencia.

Desde tiempo inmemorial, todas las gabelas se daban en arriendo por cinco años, por creerse que se cuida mejor del interes público cuando va unido al particular. Así cuantas gabelas se requerían, según los precedentes arriendos, para formar la renta anual de ocho libras por acción, otras tantas asignó el gobierno á San Jorge, una libra en cuenta de los gastos y del fondo común, y las demas en beneficio de los accionistas, que de este modo sacaron el siete por ciento; interes no excesivo, si se considera que el producto mínimo del dinero de Europa era entonces el diez; pero pocos se contentaban con esta suma, por lo cual los Judíos, que exigían el veinte, eran invitados, ofreciéndoles privilegios, en varias ciudades de lo interior, víctimas de los usureros nacionales.

Así como las gabelas y contribuciones se perciben día por día, y el beneficio comun requiere que los recaudadores no paguen sino en determinados intervalos, del mismo modo las rentas anuales se distribuían en cuatro lotes iguales, bajo el nombre de pagos, la primera de las cuales caía en el mes de abril. Al poco tiempo las rentas, por un acuerdo recíproco y justo, mudaron de naturaleza, tanto que de ciertos y determinados pasaron á ser variables y proporcionales. Á tal fin, en los primeros tres meses del año se hacían las cuentas, lo que en el dialecto genoves y en términos propios se llamaba hacer las excusas, sustrayendo, ó sea excusando del principio del año corrido los gastos, y dividiendo el producto líquido por el número entero de las acciones. Así la cantidad de la renta vino á ser, poco mas ó ménos, un siete por ciento, según la prosperidad ó la decadencia del país, y despues de perdidas las colonias de Ultramar excedió raras veces el cinco por ciento del precio primitivo, y el dos y medio del precio

corriente en la plaza. Constituida, pues, la renta, cuatro pares de notarios, apellidados escribanos de las colonias, escribían en sus cartularios el crédito de cada uno, observando el orden de los barrios, de los palacios y de las calles, de donde resulta el gran número de semejantes listas en el archivo de San Jorge. El crédito no era exigible en dinero contante sino pasados cuatro años, y por eso los libros en que estaba expresado se llamaban libros de pagas, á distinción de las de número y luego de banco, que el banco numeraba y pagaba en efectivo, sin la menor demora. Estaba en el arbitrio de cada accionista percibir al cabo de los cuatro años el pago de su crédito en metálico, girarlo en cabeza y crédito de otro, ú obligarlo á favor de los empleados y de los recaudadores, cuyas seguridades debían hacerse en libras de pagas, á fin de sostener su precio.

Todo el que reflexione un poco sobre ello, no tardará en comprender las causas y los efectos de estas complicadas operaciones; pero nosotros nos abstenemos de exponerlos, con tanto mayor gusto cuanto que en el siglo xvii, abolida toda distinción de palacios y de calles, los cartularios se abrieron para todos indistintamente, y á las libras de paga se substituyeron, con general confianza, los billetes de cartulario, esto es, pequeñas pólizas de papel fuerte, que contenía en su totalidad ó en parte la suma debida por San Jorge, el nombre, apellido y padre del acreedor, y la firma del notario. No emplearon mayores cautelas, porque el billete no salía jamás del Estado, y porque la química y la mala fe, dos cosas, por otra parte, en extremo diversas, no habian hecho aun los progresos que en el día. Era ley sagrada que ningun billete entrase en circulación sin que existiera en caja el dinero equivalente, y que en cuanto se presentasen al tesorero, este lo cambiase al contado. Capaces de contener cualquier suma, se podían custodiar, dar, cambiar, vender y donar fácilmente; así, en tiempos tranquilos se hacía con ellos algun agio, porque se reputaba una gran cosa poseer miles de libras en un trozo de papel.

Una caja siempre dispuesta á efectuar los pagos era muy á propósito para el cambio de monedas y la constitución de un banco. De consiguiente, se concedió á San Jorge lo uno y lo otro. Los beneficios eran grandes, á causa de las casas de moneda, y monedas innumerables tanto de Europa como de Asia y de África; además de que leyes sábias no permitían á todos tener banco, como sucede hoy con los corredores y cambistas. Por lo cual, dejando á los documentos públicos el nombre de compras, prevaleció la costumbre de llamarlo *banco* de San Jorge y tambien *banca*, desde que los idiotismos franceses inundaron, no solo su habla comun, sino los dialectos de Italia.

Las operaciones de banco no gustan del estrépito forense ni de los cuidados del palacio público; así, los administradores de San Jorge, para evitar ambas cosas, fijaron su residencia en una casa magnífica que mira á la curva interior del puerto. Se comprende, pues, la razon de agradarles mas que el nombre de Banco el de Casa de San Jorge, tomándolo en sentido moral y colectivo, poco mas ó ménos como, para valernos de una brillante comparación, las asambleas de los Pares y de los Comunes de la Gran Bretaña se llaman en inglés Casas.

En el vasto local de San Jorge se destinaron las habitaciones mas apartadas y seguras para la custodia del dinero, que se recaudaba por medio de las gabelas, del banco ó bajo cualquier otro concepto. El nombre de sacristías que se les asignó, expresaba vivamente el cuidado y la religion con que se debían salvar de toda violencia ó fraude, como si contuviesen objetos sagrados. Lo cual se ejecutó con tanta probidad y constancia, que muchos dejaban allí espontáneamente las rentas no necesarias para su uso cotidiano, y muchos tambien colocaban allí los productos

de su industria y economía. Nuestros lectores no habrán olvidado un discurso pronunciado en el consejo general de la república cuarenta y ocho años despues del establecimiento de San Jorge, en que el orador celebraba ante personas que hubieran podido contradecirle, se hubiese exagerado la abundancia de los capitales depositados allí con entera confianza así de naturales como de extranjeros.

La lealtad es cosa indivisible, y el que la posee es incapaz de excepciones y preferencias. De consiguiente las acciones de las compras eran administradas con la misma conciencia que los depósitos, y por eso se mantenían en crédito no obstante las calamidades públicas del siglo xv, la pérdida de los colonias orientales, las inaccesibles discordias y los gobiernos variados desacertadamente, que disminuían, como es manifiesto, la entrada de las gabelas, las ofertas de los arrendadores, y por deducción precisa las rentas.

El gran número de los múltiplos contribuyó en sumo grado á sostener el crédito y valor de las acciones, lo que tambien era efecto y argumento de la confianza general. Los múltiplos propiamente dichos se llamaban en sentido figurado columnas, y venían á ser disposiciones intervivos y por testamento, en cuya virtud las rentas de cierto número de acciones, declaradas inalienables por largo tiempo, servían únicamente para comprar otras acciones en cabeza y crédito de la persona que figuraba en la columna; hasta que una vez cubierto el número fijado, pudiesen emplearse, según la expresa voluntad del donante ó del testador, en socorrer pobres y descendientes, dotar doncellas, suprimir ó aligerar impuestos, aumentar rentas públicas y fundar á menudo mayorazgos, fideicomisos y otras sustituciones semejantes, que la antigua legislación permitía á los propietarios, y que la moderna, en nombre de la libertad, les ha prohibido. Los grandes múltiplos de Francisco Vivaldi y de Napoleon Lomellini, anteriores al siglo xv, fueron traspasados á San Jorge, y despues un genio nacional de beneficencia constituyó tantos otros que pareció conveniente añadir á los ocho cartularios el noveno con las iniciales O. M. *Officium Misericordiae*, con objeto de inscribir en él las acciones que debían multiplicarse y las rentas que habia que conceder para usos piadosos, sino todos útiles en la práctica, á lo ménos estimables y meritorios en cuanto á la intencion.

Los picos de redención pueden enumerarse entre los múltiplos. Eran estos cierto número de acciones, excedentes de la cantidad requerida por los intereses anuales de alguna nueva escritura y préstamo, las cuales debían por disposición legal multiplicarse cada año mediante la compra de otras nuevas, y con el tiempo colocaban á la república en posicion de redimir la gabela que tenían obligacion de pagar, satisfaciendo el capital del débito por medio de la multiplicación ya completa. En suma las colas de redención eran, como se dice en el día á la francesa, fondos de amortización. Es claro que la acción reunida de estos grandes resortes de crédito, los múltiplos públicos y privados, semejantes á un exceso de fuerzas en el cuerpo humano que turba é impide sus funciones, hubiera detenido la circulación de las acciones en el comercio, adquiriéndolas poco á poco todas ó la mayor parte. Los accionistas particulares, reducidos á un número muy pequeño, no habrían conservado la misma confianza en San Jorge, ni defendido sus privilegios tan eficazmente, disminuyéndose por tanto los giros ó trasposos, medios comerciales extremadamente cómodos, los billetes en circulación, los depósitos en las sacristías, hasta los mismos múltiplos; no siéndoles posible progresar mas, hubieran quedado como plantas sin riego, ó como columnas sin capiteles, llegando á perder San Jorge su hermoso carácter de establecimiento al propio tiempo público y privado. Pero la circulación de las

acciones fué mantenida por los nuevos débitos que necesidades nuevas hicieron contraer á la república, y hasta hubo época en que esta tomaba prestado del banco de San Jorge el importe de los gastos extraordinarios que ocurrían dentro del año, ya fuesen en mucha ó en poca cantidad. Además, en virtud de las leyes dictadas en 1528, el Senado, que era un cuerpo casi soberano, compuesto de trece togados, estaba facultado para derogar los testamentos, con tal que conviniesen en ello once votos. Aunque la dificultad era grande, frecuentemente se venció, y mediante las derogaciones, se separó de las columnas, ántes de su cumplimiento, un número dado de acciones, ora para proveer á gastos urgentes, ora para auxiliar á las familias arruinadas de los accionistas; lo que puso de nuevo en el comercio á las acciones ya vinculadas. Tocóse con ménos frecuencia á las colas de redención, porque era cosa más difícil y complicada derogar las disposiciones legislativas; así su acción continuó sin interposición notable, y el beneficio fué tal que no obstante más de sesenta préstamos hechos por San Jorge á la república desde la fundación de sus compras hasta su extinción, el número de las acciones se disminuyó en lugar de aumentarse. En 1407, cuando se instituyó el banco de San Jorge, había 476,700 acciones, y en 1798, cuando la inexperiencia del gobierno popular, sustituido al antiguo, dió el primer golpe fatal á aquel establecimiento, solo había 433,340, de las cuales una cuarta parte, por lo ménos, contenían disposiciones de utilidad pública.

Pero volviendo á los tiempos prósperos, se preguntará, ¿de dónde sacaba el banco de San Jorge tanto dinero para tan gran número de préstamos? Hemos dicho ya que retenía una octava parte de las entradas con que pagaba las rentas. Le producían una ganancia no pequeña los bancos, y cuando determinó abandonarlos á particulares, porque la mayor uniformidad de monedas y la menor actividad de comercio en Italia disminuían los beneficios, las columnas multiplicadas, los depósitos de largo tiempo y la confianza en los billetes de cartulario acumularon en las sacristías gran copia de oro y plata. Es sabido cuántas guerras, cuántas epidemias horribles llenaron de desolación la Liguria, la Italia y la Europa de los siglos xiv y xv. La peste de 1528 precedió al día en que Génova se emancipó del poder de los Franceses. En 1656 padeció una que redujo su población de noventa mil almas á solo diez mil, en consecuencia de lo cual multitud de herencias quedaron vacantes, muchos billetes de cartulario se extraviaron, cayeron en olvido depósitos, columnas, rentas, y se formó en las sacristías de San Jorge un inmenso depósito irregular, imposible de ser restituible en su identidad física, lo cual además era inútil, como observa el jurisconsulto Corvetto, si bien restituible en todo su equivalente, pues que no habían perecido en su mayor parte los propietarios y los títulos de propiedad. Tales y tantas fueron las causas que permitieron á San Jorge no solo auxiliar á la república en los apuros, sino también edificar los hermosos almacenes de Porto Franco, único asilo del abatido comercio; acuñar moneda según los pactos celebrados con el gobierno y remediar las dañosas consecuencias de un celo ó de una ambición imprudente. Queremos aludir aquí á los célebres contratos por los cuales sus administradores aceptaron el dominio de la Córcega y las colonias orientales en 1453, como asimismo varias ciudades y castillos en tierra firme en los años 1484, 1512 y 1515. Oprimidos por el poder otomano perdieron las posesiones de la Crimea á los veinte años de hecha la cesión, y amaestrados por una costosa experiencia, devolvieron en 1562 á la república la Córcega la ciudad de Sarzana con sus castillos, la gran tierra de Levante, el valle del Téico, sus pobladas montañas y la antigua ciudad de Ventimiglia. Fué este un convenio de satisfacción y utilidad

recíprocas, pues una vez recobrada la libertad, y restablecida la paz, la república volvió á tomar los dominios puestos á manera de depósitos en una casa amiga por temor de perderlos durante sus agitaciones políticas, y la casa de San Jorge tornó á gozar, sin molestia ni gastos incalculables, de sus naturales y seguras ventajas como monte fructífero, administración de gabelas, banco de giros y traspasos, caja de amortización, depósito de oro y plata, distribución y garantía de billetes no excedentes del metálico representado. San Jorge procedió acertadamente en no querer mezclarse nunca en operaciones de descuento, pues descontar sin papel, es poco útil á una administración pública, y con papel, peligroso, no teniendo gran fuerza ó una situación aislada.

Hemos llegado ya á la última parte del presente discurso, los empleos y las prerogativas de San Jorge. El más alto y principal cargo era el de los ocho protectores, que duraba un año, pasando estos en seguida á gobernar la aduana, bajo el nombre de empleo anterior. Competía á los protectores la suprema autoridad en todo lo concerniente á las compras; pero conociendo la necesidad de brazos auxiliares en medio de un cúmulo tan grande de negocios, y el inmenso odio que se hubieran atraído en caso de adversidad, encargándose por sí solos del arreglo de los mismos, llamaron para que compartiesen con ellos el cuidado y solicitud á mayor número de empleados, esto es, á ocho procuradores, ocho del cuarenta y cuatro, ocho de la sal y cuatro síndicos.

El oficio de los procuradores se extendía á todos los asuntos procedentes de los cartularios; juzgaban las diferencias que ocurrían por razón de giros y traspasos; obligaban al pago á los deudores á la casa, recaudadores, etc., y examinaban los libros de caja y de escrituras. Los cuarenta y cuatro, así llamados á causa del año 1444 en que tuvieron principio, debían entender y concluir todos los negocios y causas pendientes dentro del año y no terminados por los demás empleados, y si se tardaba más del año y un mes en hacer los múltiples, debían mandar que se hiciesen sin otra amonestación ni demora. No se necesita explicar las cosas recomendadas á los ocho de la sal, cuando la república hubo cedido á San Jorge la administración de aquella importante y productiva gabela. Los síndicos y conservadores, llamados luego revisores, tenían amplia facultad de inquirir la conducta de todo empleado, escribano ó ministro de las compras, y si alguno había cometido fraude, ó contravenido á las órdenes, capítulos ó decretos, podían condenarle y obligarle al reintegro del dinero, y á una multa de mil libras, sin excusa ni excepción alguna. Parece que los protectores se arrepintieron, aunque no se indique la fecha, de tanta autoridad depositada en ajenas manos; en lo que no cabe duda es en que casi nunca se eligieron para el cargo de revisores hombres de edad madura, sino más bien jóvenes, y era tan grande en aquellos tiempos muy distintos de los actuales el respeto de la juventud hacia los mayores, que el temido examen y la censura se convirtieron en una mera ceremonia. Hemos oído referir el caso de un resuelto joven, que inducía á sus compañeros á desempeñar su cometido sin tanto miramiento; pero su padre le llamó y le dijo: «Qué extrañas noticias me han dado de tí, hijo mío? ¿Ignoras que siendo, como eres, inexperto y novicio, se te ha elegido revisor cabalmente por que una larga costumbre ha limitado los poderes de estos empleados? Cálmate, pues, y no te mezcles en lo que no debes.»

El joven obedeció, y treinta años después fué dux. Nos resta hablar del gran consejo. Lo formaban todos los años los protectores, y su número era de 480 partícipes ó accionistas, la mitad de ellos sacados á la suerte y la otra mitad elegidos por medio de bolas. Los protectores presidían sus reuniones, y los

demás empleados tenían derecho de intervenir en ellas. Al gran consejo competían todas aquellas facultades correspondientes á los partícipes, si congregados estos hubiese convenido en un mismo dictamen.

Mudar leyes, fundar nuevas escrituras, suministrar á la república el dinero requerido, eran cosas que pertenecían al gran consejo; pero no podía deliberar acerca de ninguna sin que la aprobasen é introdujesen los protectores por todos los votos ménos uno, cuando el que pedía era el Estado, y por solo cinco tratándose de otros solicitantes.

Para ser del consejo se necesitaba, según los términos legales, representar á lo ménos diez acciones, y para desempeñar empleo cuarenta, sin ninguna obligación, ó ciento, aunque estuviesen obligadas, con tal que no interviniese la edad de diez y ocho años, en los empleos la de veinticinco para dos individuos en cada clase y de treinta para los demás. Todos debían jurar no tener ni tomar parte en los arrendamientos de las gabelas. Las leyes impresas explican menudamente cuanto hemos dicho hasta aquí.

Los privilegios de San Jorge eran muchos, y los principales, que su casa y su primer magistrado tuvieron el título de ilustrísimo, los demás cargos el de excelentísimos; que por ningún mandato judicial se pudiesen sus acciones inscribir y traspasar de una á otra persona sino por causa de dote, herencia ó legado, y que los pagos ejecutados por medio de sus bancos ó cartularios fuesen válidos y anulasen la obligación del deudor. Á esto se agregaba una jurisdicción civil perpetua en las disputas sobre acciones, rentas, múltiples y columnas, una plena autoridad criminal, que si bien era temporal, se propagaba de continuo sobre los fraudes de las gabelas señaladas, y sobre los delitos cometidos en el desempeño de los cargos y en la administración, la independencia de sus leyes y deliberaciones, la inviolabilidad de sus bienes, el libre comercio de las acciones no vinculadas, y que por lo mismo subían de precio en los tiempos prósperos y bajaban en los adversos.

Cualquiera que sea el juicio que se forme acerca de la conveniencia política de tantas prerogativas concedidas á un cuerpo de capitalistas, es sin embargo innegable que se dirigían á constituir de él un todo independiente y bastante por sí á subsistir y perpetuarse, con tal que aquellos fuesen respetados, como debían serlo, sin duda, siempre que las personas encargadas del gobierno de la república tuviesen en principal interés en San Jorge. Así se observó constantemente, cuando el gobierno era mixto, y se estableció por una ley, cuando llegó á ser patrimonio de los patricios, que el que no pudiese ejercer empleos en la república, tampoco los ejerciera en San Jorge, dejando no obstante abierto el gran consejo á todos. Á pesar de esta exclusión, sobre cuya ventaja no habrá existido una persuasión general, es lo cierto que jamás se mostró la menor desconfianza ni se originaron discordias: un espíritu de condescendencia y de doméstica paz reinó siempre en aquella casa. De consiguiente, permaneció quieta y segura en medio de la revolución de los gobiernos políticos, cuidándose de ellos tan solo para hacerles jurar la observancia de sus privilegios: lo que los gobiernos, vencidos por el respeto natural á las buenas obras ó por el temor de subvertir la fortuna pública y la privada, no se atrevieron nunca, ya fuesen nacionales ya extranjeros, á negar. Véase aquí una especie única en el mundo de Estado en el Estado, al cual en los tiempos de las discordias civiles los hombres pacíficos y honrados se acomodaban enteramente, dejando á los violentos y facciosos el arbitrio de los demás. Observaron este fenómeno moral los políticos del gran siglo xvi, entre los cuales Nicolás Maquiaveli, viendo las antiguas y venerables costumbres que hacían prosperar á San Jorge, allado de los desórde-

nes que perdían la ciudad, dijo que aquel era un ejemplo verdaderamente raro, nunca escogitado por los filósofos en tantas repúblicas como habían sido parto de su imaginación, y llegó hasta pronosticar que un orden tan completo ocuparía con el tiempo toda aquella ciudad tan dividida, fundando un gobierno más comparable á los antiguos que parecido á los modernos. Pero la predicción de aquel eminente político, grande hasta en sus errores, no se ha cumplido. Sin jamás confundir ni separar del todo los intereses de los fueros, San Jorge prosperó cuando floreció la república, y se hundió cuando ella empezó á hundirse; trató de reponerse (1802 y 1804) y se sepultó de nuevo entre sus ruinas.»

SERRA, *Storia dell'antica Liguria e di Genova*, tom IV.

Pág. 321.

VIAJE DE CLAVIJO (1).

El rey D. Enrique III de España, con el objeto de saber la gran pujanza que en el mundo tenía el gran Tamerlan, llamado por otro nombre Tamurbec, le envió por embajadores á Payo Gómez de Sotomayor y Hernán Sánchez de Palazuelos, caballeros de su casa. Habiendo vuelto estos á España acompañados del caballero Mahomad Alcaigi, portador de un rico presente, de joyas y mujeres, y una carta para el rey, este, no mostrándose ingrato, le tornó á enviar de nuevo su embajada con Fray Alonso Páez de Santa María, maestro en teología, Ruy González Clavijo, su camarero, y Gómez de Salazar, su guarda.

González Clavijo escribió el itinerario de su viaje, porque, según nos dice, «la dicha embajada es muy ardua, y á lueñas tierras, es necesario y cumplido poner en escrito todos los lugares é tierras por do los dichos Embajadores fueron, é cosas que les ende acaescieron, porque no cayan en olvido, y mejor y más cumplidamente se puedan contar y saber.» Presentáremos, pues, como dignos de estudio, los principales acontecimientos referidos en este itinerario.

El lunes 21 de mayo del año del Señor 1403, llegaron los embajadores al puerto de Santa María, de donde partieron al día siguiente en unión de Micer Julian Centurio, patron de la caraca en que habían de ir. El 23 salieron de Cádiz y continuaron su viaje pasando por Tánger, Tarifa, Ceuta, Algeciras y Gibraltar hasta llegar á Málaga, donde se detuvieron tres ó cuatro días, con objeto de descargar algunas mercaderías. También estuvieron detenidos en Ibiza á causa de no tener viento favorable para seguir su viaje.

El 13 de junio salieron de Ibiza y atravesando por varias islas llegaron el 27 á Gaeta, donde se detuvieron diez y seis días con objeto de cargar y descargar mercaderías. El 22 de julio, después de haber sufrido una gran tormenta, y pasado por algunas islas, entraron en el golfo de Venecia. Partidos de aquí, llegaron al puerto de Ródas, donde se detuvieron los embajadores con el fin de adquirir noticias del Tamburec; pero no lo consiguieron, por lo que determinaron ir á Carabaqui, lugar de Persia donde el Señor solía invernar. El 31 de agosto arrendaron una nave para ir á la isla de Xio, adonde llegaron el 18, después de haber tenido algunos contratiempos, á causa del temporal. De aquí fueron arrojados á la isla de Metellin, en la que hallaron al emperador de Constantinopla, á quien habían echado del imperio. En la isla de Tenio y sus cercanías se detuvieron con ocasión del tiempo,

(1) El traductor cree que los lectores españoles verán con gusto una relación más extensa del viaje de un compatriota, de quien el autor no hace sino una ligera mención, mientras que habla extensamente de otros menos dignos de memoria. Ha añadido, pues, esta aclaración extractando el itinerario del viajero.